La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad o el organismo que corresponda, instrumente las gestiones necesarias para garantizar la imprescindible continuidad de las audiencias de Cámara Gesell en la Circunscripción N° 4 con sede en Reconquista, asignando los recursos necesarios para abonar los honorarios de profesionales especializados de acuerdo con lo previsto por el Colegio de Psicólogos.

María Laura Corgniali Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

En materia de procesos judiciales penales donde hay involucrados niños, niñas o adolescentes como víctimas y/o testigos de delitos sexuales, el Estado Provincial ha legislado siempre haciendo primar el interés superior del niño con los principios de inmediatez, simplificación y celeridad, además de establecer pautas claras en relación a la intervención en actos procesales donde se involucren niños, niñas o adolescentes, previéndose el respeto y garantías de principios y estándares internacionales en la materia.

Nuestro ordenamiento provincial, en relación a evitar la revictimización, prevé expresamente limitar al mínimo la cantidad de intervenciones a las que el niño, niña o adolescente sea expuesto en el transcurso del proceso judicial, suponiendo que no debe someterse a aquellos a la atención de numerosos profesionales ni superponer evaluaciones similares. Por el contrario, se debe priorizar un abordaje integral, realizado por profesionales especializados desde una mirada disciplinaria que garantice el derecho a ser oído, evitando la sobreexposición y la posibilidad de intimidaciones o influencias externas.

En el caso particular de la Circunscripción N° 4, que abarca los Distritos de Reconquista, Vera y Las Toscas, durante la gestión del Frente Progresista, y con particular intensidad en los últimos años, la puesta en funcionamiento de dispositivos específicos para la atención de medidas de pruebas permitió que, con cierta regularidad ante las demandas del poder judicial, se pudieran realizar intervenciones en el norte provincial a través de medidas de cámara Gesell.

Estos dispositivos se encontraban conformados por un equipo interdisciplinario de profesionales especializados en la materia que priorizaron un modelo de protección a las prácticas judiciales sobre niños, niñas y adolescentes, velando por el respeto a la intimidad, autonomía y libertad, y mejorando las probabilidades de obtener un relate más amplio, fidedigno y espontaneo en las declaraciones efectuadas.

Durante años, este sistema generó una respuesta favorable, marcando un antes y un después en el anticipo jurisdiccional de pruebas clave para casos donde hay infancias víctimas y testigos, habiendo desarrollado más de doscientas entrevistas de declaración testimonial en procesos penales y prestando colaboración en entrevistas de declaración donde las NNyA fueron parte.

Sin embargo, desde el cambio de gobierno, durante 2020 y en los últimos meses de 2021 se han observado enormes dificultades para garantizar el funcionamiento de este dispositivo. La continuidad de las Cámara Gesell depende de los recursos humanos y materiales que debe brindar el Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

En este sentido, el presente proyecto de comunicación pretende alertar al gobierno provincial y recordar la imprescindible necesidad de que, habiendo ya cumplido dos años de gestión, se aborde con continuidad y recursos suficientes la realización de audiencias de este tipo en la ciudad de Reconquista.

Sin más, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial